



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

21668

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento, transferencia, transporte de residuos sólidos urbanos y utilización de las instalaciones municipales de aportación de residuos (IMAR)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 26 de noviembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.3. de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento, transferencia, transporte de residuos sólidos urbanos y utilización de las instalaciones municipales de aportación de residuos (IMAR).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días contando el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procederá a su publicación íntegra en el BOIB.

Sant Joan, 27 de noviembre de 2014

La Alcaldesa-Presidenta,
Catalina Gayà Bauzà

